Acta 7 - 2018

Acta de la sesión ordinaria de la Junta Administrativa de FUNDATEC, realizada el jueves 24 de mayo de 2018, a las 02:15 pm en FUNDATEC, 50 metros al sur del Colegio Científico .

Presentes

M.Sc. Luis Paulino Méndez Badilla. Presidente

M.Ed Rita María Arce Láscarez. Secretaria

M.Sc. Elías Rosales Escalante. Vocal

Dr. Alexander Berrocal Jiménez. Vicepresidente

Ausentes

Lic. Carlos Vargas Jiménez. Asesor Legal

Dr. Humberto Elías Villalta Solano. Tesorero

Invitados

Licda. Aída Zúñiga Blanco. Asesor Legal

MAE. Damaris Cordero Castillo. Directora Ejecutiva

Licda, Marilin Solano Chinchilla, Auditoría Interna

TAE. Marjorie Barahona Rementeria. Secretaría de Actas

MAE. Gioconda Gómez Rojas.

Artículo 1: Lectura y aprobación de la agenda

Inciso 1. Lectura y aprobación de la agenda

El M.Sc. Luis Paulino Méndez somete a aprobación la agenda propuesta. No se presentan cambios, por lo que se somete a votación resultando

M.Sc. Luis Paulino Méndez Badilla, a favor Dr. Alexander Berrocal Jiménez, a favor M.Ed Rita María Arce Láscarez, a favor Por tanto se resuelve

Acuerdo 1-06-2018.

Aprobar la agenda de la siguiente manera:

- 1. Lectura y aprobación de la agenda
- 2. Integración nuevo miembro de la Junta Administrativa
- 3. Aprobación acta 06-2018
- 4. Seguimiento de acuerdos
- 5. Asuntos por discutir
- a. Acta donación de equipo No 04-2018
- b. Reclamos por tacha de vehículos en Zapote del señor Jose Fabio Calderón, Daniela Mayorga y César Andrés Ureña
- c. Continuación del análisis de la propuesta de cambios al Reglamento de Vinculación Remunerada
- 6. Informes de Dirección
- 7. Varios

Se incorpora el M.Sc. Elías Rosales Escalante

Artículo 2: Integración nuevo miembro de Junta Administrativa Inciso 1. Integración nuevo miembro de Junta Administrativa

El M.Sc. Méndez Badilla informa que a raíz del nombramiento de la Dra. Paola Vega como Viceministra de Ciencia y Tecnológica, se procedió a nombrar al Dr. Alexander Berrocal Jiménez como Vicerrector de Investigación y Extensión, y por consiguiente como miembro director de esta junta, tal y como lo establece el reglamento. Dado que la Dra. Vega ocupaba el puesto de Vicepresidenta, ese es el puesto vacante que hay y que ocuparía a partir de esta sesión el señor Berrocal.

La MAE Damaris Cordero procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

No se presentan objeciones, por lo que se somete a votación la propuesta de acuerdo para integrar al señor Berrocal como miembro director de esta Junta y al cargo de Vicepresidente.

M.Sc. Luis Paulino Méndez Badilla, a favor Dr. Alexander Berrocal Jiménez, a favor M.Ed Rita María Arce Láscarez, a favor M.Sc. Elías Rosales Escalante, a favor

Acuerdo 2-07-2018

- De acuerdo al Acta Constitutiva de FUNDATEC, el Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica es quien debe nombrar los representantes del fundador ante la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica de Costa Rica, FUNDATEC.
- 2. El Reglamento de Vinculación Remunerada Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, establece en el capítulo 4, artículo 4 lo siguiente

Artículo 4 Representantes ante la Junta Administrativa

Los representantes del Instituto ante la Junta Administrativa de la FUNDATEC serán los vicerrectores de Docencia, Investigación y Extensión y Administración.

- 3. Que el señor Rector del ITCR, Dr. Julio Calvo Alvarado, mediante oficio R-638-2015 del 3 de julio del 2015 notificó a la FUNDATEC que, los representantes del ITCR ante la Junta Administrativa de esta fundación serán los señores Luis Humberto Villalta Solano, Paola Vega Castillo y Luis Paulino Méndez Badilla hasta el 30 de junio de 2019.
- 4. Que la señora Paola Vega Castillo, cédula de identidad número uno-cero novecientos treinta y siete-cero cuatrocientos noventa y tres, no continuará en su puesto como Vicerrectora Investigación del ITCR dado que fue nombrada con un cargo en el actual gobierno de Costa Rica; a partir del 8 de mayo de 2018.
- 5. Que en razón de lo anterior, la señora Vega Castillo presentó carta de renuncia al cargo de Directora de la Junta Administrativa de la Fundatec.
- 6. Que al dejar de ser miembro director, la señora Vega Castillo queda vacante el puesto de Vicepresidente.
- 7. Que mediante oficio R-564-2018, del 17 de mayo, el señor Rector. Dr. Julio

Calvo comunica que el Ing. Alexander Berrocal Jiménez, **ALEXANDER BERROCAL JIMENEZ**, mayor, casado, vecino de Cartago, Tejar del Guarco, Condominio Villas de Arfán, Casa No 70, 200 este y 200 sur de la Basílica de Tejar, profesión Ingeniero Forestal, con Doctorado en Ciencias e Industria de la Madera, cédula de identidad número uno cero novecientos cuarenta y cuatro cero cero treinta y cuatro, será el nuevo Vicerrector de Investigación y Extensión y por consiguiente el nuevo miembro director de la Junta Administrativa de FUNDATEC, a partir del 17 de mayo de 2018 y hasta el 30 de junio de 2019.

Se resuelve:

UNO: Integrar a la Junta Administrativa como miembro director al señor **ALEXANDER BERROCAL JIMENEZ**, mayor, casado, vecino de Cartago, Tejar del Guarco, Condominio Villas de Arfán, Casa No 70, 200 este y 200 sur de la Basílica de Tejar, profesión Ingeniero Forestal, con Doctorado en Ciencias e Industria de la Madera, cédula de identidad número uno cero novecientos cuarenta y cuatro cero cero treinta y cuatro, **DOS**: Nombrar al Ing. Berrocal en el cargo de **VICEPRESIDENTE**, por el período comprendido del 24 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2019. **TRES**: Presente en este acto, la persona citada manifiesta que acepta el nombramiento y entra en posesión del mismo. **CUATRO**. Encomendar al Notario Público, Licenciado Carlos José Vargas Jiménez, cédula de identidad uno-quinientos cincuenta y tres-ciento cincuenta y ocho, Asesor Legal de la FUNDATEC, la protocolización e inscripción de este acuerdo en el Registro Nacional

Se somete a votación la firmeza de este acuerdo y por unanimidad se resuelve:

Aprobar en firme el acuerdo 2-7-2018

Artículo 3: Aprobación acta 06-2018

Inciso 1. Aprobación acta 06-2018

El M.Sc. Méndez Badilla somete a aprobación el acta 06-2018, correspondiente a la sesión realizada el 26 de abril de 2018.

La Licda. Aída Zúñiga indica que ella tiene algunas observaciones de forma, para el apartado que trata de la tacha de vehículo en Zapote, pero como son simplemente de forma, las pasará directamente a la señora Marjorie Barahona para la corrección.

No se presentan más observaciones, por lo que se procede a votación resultando

M.Sc. Luis Paulino Méndez Badilla, a favor

Dr. Alexander Berrocal Jiménez, Abstención. Justificación: Por no formar parte de la junta el día que se realizó esa sesión

M.Ed Rita María Arce Láscarez, Abstención. Justificación: Por no haber estado presente

M.Sc. Elías Rosales Escalante, Abstención. Justificación: Por no haber esado presente

Así las cosas, dado que no hay aprobación del acta, por haber un voto a favor y tres abstenciones, se presentará nuevamente en la siguiente sesión para la debida aprobación.

Artículo 4: Seguimiento de acuerdos

Inciso 1. Seguimiento de acuerdos

1. Proyecto Puentes

Se informa que las cuentas por cobrar de este proyecto son por ¢156 980 644,92, ya que hubo una facturación fuerte en mayo. Además, se aclara que toda esta facturación es por puentes evaluados en el 2017, algunas cobran el primer 50% de la inspección y otros saldos corresponden al segundo 50% una vez que la información es introducida al sistema de administración de puentes del CONAVI –SAEP-

2. JUDESUR

La audiencia para este juicio está convocada para el lunes 9 de julio de 2018, a las 8:00 a.m., por lo que habrá que esperar esa fecha para ver el avance en este caso.

La MAE Damaris Cordero recuerda que a solicitud de la Licda. Grettel Ortiz se iba a solicitar el cambio de fecha de esta audiencia porque ella estará fuera del país; no obstante, aún no se conoce si la petición fue aprobada o no.

La M.Sc. Rita Arce recomienda a la MAE Cordero Castillo darle seguimiento a esta solicitud de cambio de fecha para no causar ningún contratiempo al caso

3. Estados financieros auditados a diciembre, 2017 Implementación sistema COSO

En el tercer punto de este acuerdo se solicitó a la Auditoria Interna y a la Dirección implementar el sistema COSO en FUNDATEC y se definió diciembre como fecha para informar a la Junta al respecto, por lo que se esperará a esa fecha para cumplir con este acuerdo.

4. Proyecto vehículo

Se informa que ya se le realizó el arreglo al vehículo y está a la venta, por lo que se espera poderlo vender en los próximos días, ha habido varios interesados en el mismo

Se incorpora la MAE Gioconda Gómez, Encarda de Proyectos.

5. Uso del FAP para estudio factibilidad proyecto algas

Se realizó el respectivo traslado de los recursos aprobados a este proyecto para que inicien con el estudio y se esperará a que lo finalicen para la respectiva

presentación ante la Junta.

6. Tacha vehículo en Zapote

Se le remitió el respectivo acuerdo al señor Fabio Calderón sobre lo que FUNDATEC le repondría por la tacha de vehículo; sin embargo no acepto que no se le reconocieran los costos por la computadora y el maletín sustraído y presenta otro reclamo que está en agenda, junto con el reclamo de dos estudiantes del programa de Fotografía que también fueron víctimas de tacha de sus vehículos en Zapote y a quienes les sustrajeron unas cámaras.

La M.Ed. Rita Arce recomienda colocar rótulos en lugares visibles donde adviertan a los usuarios no dejar cosas de valor en los vehículos.

La MAE Cordero Castillo informa que ya se contrataron varios rótulos que colocarán en los próximos días, así como cámaras en lugares estratégicos. Además, por ahora en las noches se está pagando un guarda; no obstante, es un problema, porque últimamente ha habido muchos robos y todos pretenden que se les reconozca lo que les roban de los vehículos.

La M.Sc. Arce Láscarez consulta qué indica la Ley de parqueos al respecto.

La Licda. Aída Zúñiga responde que esto quedó atendido en la sesión pasada y quedó incorporado en el acta el criterio legal el dictamen respectivo, no tan enfocado a las obligaciones de parqueo público porque no lo es, es público porque hay acceso a usuarios, pero no lo es, porque no se cobra la estancia pero si están los principios de la responsabilidad objetiva, que está relacionada a la finalidad que tienen las normas constitucionales y legales de proteger al consumidor y ahí están los principios de la responsabilidad que se tienen que asumir.

La M.Ed. Arce Láscarez manifiesta que conoce de un caso donde un supermercado tuvo que reconocerle a un cliente una computadora y otros implementos que le

robaron de su vehículo en el estacionamiento de dicho lugar, porque los cubría la ley de parqueos.

La Licda. Zúñiga Blanco aclara que es la Ley de protección al consumidor que cubre a los clientes, por eso probablemente ese supermercado le reconoció eso al cliente, Informa que hay varios casos donde se ha reconocido objetos que se logra demostrar que estaban en los vehículos e incluso se han pagado sumas para resarcir el daño moral.

La MAE Cordero Castillo informa que el señor Calderón le manifestó a la compañera de Zapote que la nota de reclamo había sido redactada por un abogado, es obvio que si, incluso en lo que reclama habla del daño moral.

Dado que este tema se encuentra en agenda, se discutirá más adelante.

Artículo 5: Asuntos por discutir

Inciso 1. Aprobación acta donación 04-2018

El M.Sc. Méndez Badilla somete a aprobación el acta de donación de equipo al ITCR, correspondiente a los activos adquiridos por las actividades de vinculación en el mes de abril 2018, resultando

M.Sc. Luis Paulino Méndez Badilla, a favor Dr. Alexander Berrocal Jiménez, a favor M.Ed Rita María Arce Láscarez, a favor M.Sc. Elías Rosales Escalante, a favor

Acuerdo 3-07-2018

Aprobar el acta de donación de equipo al ITCR No 04-2018 por un monto total de treinta y seis millones ochocientos sesenta mil ochocientos cincuenta y tres con 75/100 (¢36 860 853,75/00)

Se somete a votación la firmeza de este acuerdo y por unanimidad se resuelve:

Aprobar en firme el acuerdo 3-07-2018.

Inciso 2. Reclamo tacha de vehículo Daniela Mayorga, César Ureña y caso Jose Fabio CAlderón

La MAE Cordero informa que en febrero de este año, el estudiante Jose Fabio Calderón reclamó a FUNDATEC la reposición de artículos dejados en su vehículo en el parqueo de Zapote y reparación del vidrio quebrado. En la sesión anterior se había acordado reconocerle al estudiante los gastos del vehículo por la reparación del vidrio, no así los artículos reclamados que eran una computadora y un salveque con un kimono de hacer ejercicio. Ante esto, el señor Calderón manifiesta que no está de acuerdo con la resolución de esta junta, pues según él, en la documentación remitida probaba que los artículos habían sido sustraídos de Zapote.

A parte de esta situación, hay otro incidente ocurrido el 5 de mayo, donde a una asistente del profesor del curso de Fotografía y a un estudiante igualmente de ese programa, también les quebraron los vidrios de los vehículos que se transportaban y ambos alegan que les fueron robadas las cámaras que andaban u unos lentes de las cámaras.

Señala que al igual que en el caso del primer estudiante, se les indicó que se procedería a reconocerles los daños ocasionados a los vehículos, pero no los artículos supuestamente robados, pues no hay prueba contundente de que esos artículos estuvieran en los vehículos.

Así las cosas, se somete a votación la propuesta para que en el caso del señor Jose Fabio Calderón se le indique que FUNDATEC mantiene la posición tomada anteriormente de no reconocer ningún otro gasto por los artículos supuestamente extraídos de su vehículo, dada la falta de pruebas. De igual manera para los

estudiantes Daniela Mayorga Guasch y César Andrés Ureña Corella, comunicarles que solo se les reconocerá el daño a los vehículos y que si ellos desean demandar en otra instancia, pues tienen todo el derecho de hacerlo.

Se somete a votación la propuesta resultando:

M.Sc. Luis Paulino Méndez Badilla, a favor Dr. Alexander Berrocal Jiménez, a favor M.Ed Rita María Arce Láscarez, a favor M.Sc. Elías Rosales Escalante, a favor

Caso de los señores Daniela Mayorga y César Andrés Ureña

Acuerdo 4-07-2018

Considerando que:

- 1. El día 3 de mayo de 2018, la joven Daniela Mayorga Guasch y el señor César Andrés Ureña Corella, asistente y estudiante del Programa de Fotografía, informaron a la Administración del edificio de Zapote, que fueron víctimas de tacha de sus vehículos, de los cuales les quebraron el vidrio y les sustrajeron sus pertenencias
- 2. Según consta en la copia de la denuncia presentada el 4 de mayo ante el OIJ, No 000-18-012860, la señora Daniela Mayorga Guasch narró que mientras se encontraba como asistente de un profesor en FUNDATEC, tenía estacionado el vehículo en ese lugar y en ese momento le quebraron la ventana delantera derecha, para sustraer del interior una cámara con cuatro lentes, del hecho se enteró cuando regresó al vehículo para retirarse. No solicita una inspección ocupar debido a que el carro ya fue manipulado.
- 3. Según consta en la copia de la denuncia presentada el 4 de mayo ante el OIJ, No 000-18-012858, el señor César Andrés Ureña Corella narró que mientras se encontraba recibiendo clases en FUNDATEC, tenía su vehículo en el parqueo de dicho lugar y en ese momento le quebraron la ventana trasera izquierda, para sustraer del interior una cámara y tres lentes. Del hecho se s enteró cuando regresó al vehículo para retirarse. El denunciante solicita inspección ocular.
- 4. Tanto a la señora Mayorga como al señor Ureña se les indicó que FUNDATEC se hace responsable por los daños ocasionados a sus vehículos, cubriendo el costo del vidrio y la respectiva reparación, no así de los artículos indicados como sustraídos, por no existir prueba suficiente de su

permanencia en los citados automotores.

- 5. Con fecha 17de mayo de 2018, se realizó transferencia No 55012606, por un monto de ¢ 160,906.35 (ciento sesenta mil novecientos seis con 35/100, para cubrir los costos del daño ocasionado al vehículo Nissan Navara, placa 264977 a nombre de ACQUA DESIGN S.A., conducido por la señora Daniela Mayorga G.
- 6. El pago de la transferencia por los daños del vehículo Toyota Yaris, placa BDR892, conducido por el señor César Andrés Ureña Corella está pendiente, debido a que el señor Ureña informó que recientemente había adquirido dicho vehículo y aún estaba a nombre del dueño anterior, por lo que esperaría que estuviera a su nombre para presentar el respectivo documento y proceder con el reintegro por parte de FUNDATEC por los daños del vidrio quebrado y su reparación.
- 7. Los señores Mayorga y Ureña presentan oficio con fecha 17 de mayo de 2018 en el cual conjuntamente solicitan a FUNDATE hacerse responsable por las pertenencias supuestamente sustraídas de sus vehículos en el edificio de Zapote en la fecha indicada anteriormente
- 8. Ante esta situación, se solicitó el criterio de los asesores legales de FUNDATEC, quienes señalan:

En relación con los objetos que manifiesta la asistente del profesor del curso de fotografía, Daniela Mayorga Guasch y el estudiante César Andrés Ureña Corella, fueron sustraídos de sus vehículos, considera esta asesoría que los documentos aportados no logran demostrar que los mismos se encontraran dentro del vehículo, ni tampoco demuestran la propiedad o titularidad de los mismos por parte del reclamante o de la sociedad propietaria del vehículo.

Cabe recalcar aquí lo ya expresado en cuanto que el régimen de responsabilidad objetiva del artículo 35 de la Ley N°7472, que exige la demostración del daño reclamado y del nexo causal.

En cuanto al tema general del deber probatorio que corresponde a las partes en esta materia, se ha manifestado que:

(...) Empero, de lo anterior, no debe extraerse que la víctima se encuentra exenta del deber probatorio, ya que le corresponde acreditar, en los términos dichos, el daño sufrido y el nexo de causalidad. Por su parte, corre por cuenta del accionado probar que es ajeno a la producción del daño, es decir, debe demostrar la concurrencia de alguna de las causas eximentes de responsabilidad, ya sea la culpa de la víctima, el hecho de un tercero o la fuerza mayor. Asimismo, el demandado puede liberarse de la responsabilidad en el tanto logre comprobar que el régimen establecido en el cardinal 35 de la LPCDEC, no le es aplicable, ya sea porque no

concurren en la especie los presupuestos subjetivos para su aplicación (por ejemplo, si las partes no se encontraran en una relación de consumo). A manera de síntesis, se puede observar que se trata de una redistribución del deber probatorio en atención a las circunstancias específicas de cada uno de las partes y su proximidad a las fuentes de prueba, las cuales, en todo caso, serán valoradas conforme a las reglas de la sana crítica, a partir de las cuales, los juzgadores deben recurrir, no sólo a las consecuencias que se derivan en forma directa del acervo probatorio, sino también de indicios y su propia experiencia al momento de valorarlo. (...)". (Voto N°15-F-S1-2013 de la Sección Primera y Sentencia: 00089 del 12/10/2016 de la Sección IV, ambos del Tribunal Contencioso Administrativo)

Se acuerda:

- 1. Reiterar a la asistente Daniela Mayorga Guash y al estudiante Cesar Andrés Ureña Corella, que FUNDATEC se hace responsable de cubrir los daños ocasionados a sus vehículos, producto de la tacha sufrida a sus vehículos placas CL 264977 y BDR892 respectivamente.
- 2. No reconocer ningún otro concepto, dado que no hay evidencia suficiente de que los objetos citados se encontraban en los automóviles en el momento de la tacha.
- 3. Indicar a los señores Mayorga y Ureña que como ciudadanos están en todo su derecho de recurrir a la instancia que consideren pertinente en caso de no estar de acuerdo con esta decisión.

Caso del señor Jose Fabio Calderón

Acuerdo 5-07-2018

Considerando que:

- 1. El día 22 de febrero de 2018, el señor Jose Fabio Calderón Jiménez, cédula de identidad 1-1285-0420, estudiante del programa Técnico en Gestión Deportiva, que se ofrece en Zapote informó al guarda que el vehículo pick up, carga liviana, marca Mitsubishi, año 2016, L 200, placas CL284366, había sido víctima de "tacha" en el parqueo y se retiró a poner la respectiva denuncia ante el OIJ. En dicha denuncia se indicó que había sido víctima del robo de
- Computadora Dell y accesorios, modelo Latitude 5440, laptop, serie 5T1GK32
- Salveque

- Uniforme para hacer Yuyitsu
- 2. El señor Calderón Jiménez en su reclamo solicitó la reparación del vidrio quebrado, así como la reposición de lo que señaló como robado.
- 3. En sesión 06-2018 se analizó el caso de esta "tacha" ocurrida en Zapote y al respecto la Junta acordó:
- a. Reconocer al señor Jose Fabio Calderón Jiménez, los siguientes conceptos por la tacha sufrida a su vehículo placas CL 284366 en el parqueo del edificio de FUNDATEC en Zapote: Vidrio PRT TRAS RH, por la suma de ¢56 138,00 y la respectiva reparación por la suma de ¢79 100,00.
- b. No reconocer ningún otro concepto, dado que no hay evidencia suficiente de que los objetos citados se encontraban en el automóvil en el momento de la tacha.
- 4. Con fecha 7 de mayo de 2018, se le entregó al señor Calderón Jiménez, el cheque número 5189 del Banco Nacional, por la suma de ¢135 238,00 (ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y ocho colones), por reintegro de gastos por reparación de vidrio de vehículo.
- 5. Los escritos presentados y los documentos aportados no constituyen prueba suficiente para esta Junta, de que los artículos señalados en el considerando No 1 de este acuerdo fueron sustraídos en el parqueo de Zapote.

Se resuelve:

- 1. Mantener la posición de no reconocer ningún otro concepto al señor Calderón Jiménez, dado que no hay evidencia suficiente de que los objetos citados se encontraban el en automóvil en el momento de la tacha.
- 2. Indicar al señor Calderón Jiménez que como ciudadano está en todo su derecho de recurrir a la instancia que considere pertinente en caso de no estar de acuerdo con esta decisión.

Se somete a votación la firmeza de estos acuerdos y por unanimidad se resuelve:

Aprobar en firme los acuerdos 4-07-2018 y 5-07-2018.

Inciso 3. Continuación revisión reglamento de vinculación

La MAE Cordero Castillo manifiesta que en una sesión anterior se revisó el reglamento y se avanzó hasta el capítulo 9, por lo que es necesario continuar su

revisión.

El M.Sc. Méndez Badilla informa que la Dirección de Posgrado envió al Consejo Institucional la solicitud para modificar los porcentajes de costos administrativos, es decir, la misma propuesta que se conoció en una reunión que se sostuvo con ellos el 10 de mayo. La Ing. María Estrada, del Consejo Institucional tenía la intención de presentarlo esta semana al Consejo para su aprobación; sin embargo, conversó con ella y le dijo que para proceder con esto debe hacerse un análisis de cómo afecta este cambio, además, en la reunión que sostuvo la Dra. Carmen Madriz, Directora de Posgrado con esta junta, indicó apenas era una propuesta y que podría discutirse una contrapropuesta, es decir, que no pretenden que se apruebe tal y como se presentó.

Otro tema, es que cuando el Consejo Institucional pasó el manejo de las maestrías por medio de la Fundación, no estableció reglas, entonces la propuesta sería regularlo vía Consejo Institucional, que fue la sugerencia de la Licda. Aída Zúñiga en la reunión anterior. Entones seria revisar el acuerdo anterior y que se haga un nuevo acuerdo poniendo algunas condiciones, por ejemplo en los fondos establecidos, pero que sea vía acuerdo del CI, de esta manera se evita problemas con los demás programas que argumenten que hay un trato especial para posgrados.

El M.Sc. Rosales Escalante consulta si ya se ha trabajado en el análisis financiero sobre los posgrados que se iba a realizar.

La MAE Cordero Castillo responde que se tiene ahorita algunos cuadros; no obstante, los resultados financieros del año 2017 fueron muy buenos que no son comparables, dado los ingresos extraordinarios que hubo y así cada año hay eventos que van determinando el comportamiento, además, que este año debe considerarse los gastos de servicios públicos, la depreciación del equipo y otros, que no estaban en períodos anteriores.

De los datos preliminares que tenemos se puede decir que en el 2017 el monto aportado por los posgrados al FDI fue por ¢91,7 millones y el aporte al FDU fue por ¢56,7 millones y el gasto administrativo de la Fundación fue de ¢81 millones. Informa que este año ha bajado la matrícula en casi todas las maestrías.

Indica que esa es la particularidad de la Fundación, porque no se pueden establecer metas para aumentar las ventas, ya que se debe esperar a que las escuelas procedas.

El M.Sc. Rosales Escalante consulta si podría sacarse un escenario que contemple los últimos seis años de información.

La MAE Cordero Castillo responde que sí, de hecho en el informe de labores que se hace anualmente toda la información tiene un histórico de cinco años, pero este año es particularmente diferente porque debe contemplarse los gastos del nuevo edificio y además, porque se está sintiendo actualmente una contracción en las contrataciones que hace el gobierno. Considera que hacer un análisis sin incluir al menos el primer semestre de este año, puede ser contraproducente para la Fundación.

El M.Sc. Rosales Escalante indica que le manejo de este año, puede hacer una diferencia con respecto a los anteriores.

La MAE Cordero Castillo responde que efectivamente, porque no se tiene proyectos con ingresos extraordinarios y porque parece que el gobierno está ejecutando lo dicho anteriormente de que habrá restricción en los gastos, por lo que siente que es un año diferente.

El M.Sc. Rosales Escalante entiende que el informe financiero para análisis de lo que significaría no contar con los aportes de los posgrados para el FDI, FDU y costos administrativos de FUNDATEC estaría hasta agosto, considera conveniente hacerles ver a las personas del Consejo Institucional que trabajarán en este tema, que es importante considerar este informe para el acuerdo que tengan que tomar en torno a los porcentajes de costos administrativos.

El M.Sc. Méndez Badilla señala que esta Junta debe preocuparse por el costo administrativo de la Fundación, el FDU y el FDI es un tema del Consejo Institucional

El MAE Méndez Badilla retoma la revisión del Reglamento de Vinculación, el cual se había revisado hasta el capítulo 9.

La Licda. Zúñiga Blanco indica que uno de los asuntos pendientes en la sesión anterior era la agrupación sobre los proyectos sombrilla, que se mencionaba la inclusión de un artículo donde en casos como este, se autorice la apertura de cada subproyecto, pero en el artículo 5, llamado "Funciones de las unidades operativas", de la versión anterior, es decir de la segunda columna y en esta propuesta, se incluye un último párrafo en ese capítulo que señala:

"Cuando un proyecto desarrolle bajo un mismo código, más de una actividad de la misma naturaleza, según la clasificación que la Fundación establezca para sus proyectos, cada una de ellas deberá ser autorizada previo a su ejecución, por el Comité Técnico respectivo."

De esta manera, se da por cumplida esa solicitud, lo que habría que sopesar es si es el Consejo de Unidad o Comité Técnico, el órgano idóneo para esa aprobación.

La MAE Cordero Castillo señala que sería el Comité Técnico quien debe hacer esa aprobación, pues es lo más práctico.

La MAE Marilyn Solano menciona que en la corriente legislativa está la propuesta de modificar el estatuto orgánico del Tecnológico para la creación de empresas auxiliares, entonces, qué significa para la Fundación este posible cambio, se convertiría en una competencia o no.

La Licda. Zúñiga Blanco señala que esa ley no tendrá una obligación de hacerlo, si no que es una posibilidad para el instituto.

El M.Sc. Méndez Badilla considera que la creación de una empresa auxiliar en el Tecnológico costará mucho, pues el TEC siempre debe ser el mayor accionista y difícilmente un inversionista va a aceptar eso.

El M.Sc. Rosales Escalante señala que desde la creación del Tecnológico en el año 1971, existe la posibilidad de crear empresas auxiliares, fue la única universidad que se creó con esa opción.

El M.Sc. Méndez Badilla informa que el tema se vio en el Consejo Institucional y este órgano lo que hace es autorizar al señor Rector para que él analice el proyecto y se acerque a los órganos que lo están proponiendo.

La Licda. Zúñiga Blanco menciona que sobre las empresas auxiliares, tal como asesoría legal lo han dicho tiempo atrás, todo se reduce a una decisión del Consejo Institucional, cuando nazca la empresa en el mercado, va a tener que tener una contraparte, que es la presencia del negocio y es donde quiere llamar la atención, que de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Fundaciones, estas pueden ejercer cualquier tipo de comercio, eso implica titular o propietario de acciones de empresas. Esta discusión no se ha dado a nivel de las fundaciones universitarias, pero todo tendría que venir obvio de un interés y posición institucional, en el sentido de que el mismo funcionario o investigador pueda ser la contraparte presente en el Tecnológico dentro de la empresa auxiliar a través de la participación de Fundatec que también sea titular de las acciones, es decir, todo esto es posible de realizar. Recuera que existe una sociedad que la Fundación había comprado y no ha podido cerrarse ese caso, se llamaba Astarte, así que si ya se pudo hacer años atrás, ahora también sería posible.

La Sra. Marjorie Barahona explica que ASTARTE era la sociedad dueña del lote anexo a la Sede de Barrio Amón, que fue adquirido hace muchos años por medio de FUNDATEC para que el Tecnológico hiciera el parqueo de esa sede, indica que el trámite fue aprobado por el Consejo Institucional, no hubo ningún inconveniente en su momento con este asunto.

La Licda. Zúñiga Blanco manifiesta que perspectiva para que la Fundación pueda participar en esa nueva figura, sí existe, siempre y cuando el Tecnológico lo manifieste como posición institucional.

El M.Sc. Méndez Badilla reitera que la ley puede modificarse, pero es decisión

interna si se usa o no esa posibilidad.

La MAE Solano Chinchilla opina que la Fundación no puede quedarse de brazos cruzados y no hacer nada al respecto. Su posición como auditora interna es advertir, porque considera que puede haber una amenaza para FUNDATEC con esta modificación a la ley

La M.Ed. Arce Láscarez señala que le preocuparía que quisieran cambiar otras partes de la ley que afecten a la institución.

La Licda. Zúñiga Blanco responde que eso no se puede, de acuerdo con la ley debe ser consultado a la universidad cualquier cambio.

El M.Sc. Méndez Badilla aclara que para cambiar una ley hay todo un proceso, primero debe consultarse a la institución afectada para que se analicen los alcances y demás. De momento el Consejo Institucional lo que está haciendo es habilitando al señor Rector para que se acerque a la Asamblea a discutir el tema.

La MAE Cordero Castillo consulta que con respecto a la continuación de la revisión del Reglamento de Vinculación, qué estrategia definen para poder terminar el tema. Señala que se ha revisado aproximadamente la mitad del documento. En una reunión que sostuvo con el Consejo Institucional, indicaron que la revisión del reglamento está del lado de la Vicerrectoría de Docencia.

El M.Sc. Méndez Badilla señala que lo que procede es que la Junta revise el reglamento y se lo remita a la Vicerrectoría de Docencia para que posteriormente esta lo envie al Consejo Institucional.

La MAE Cordero Castillo explica que por eso el documento para revisión se compone de cuatro columnas, en la primera se contempla el reglamento original, en la segunda la propuesta que hizo la junta en el 2016, en la tercera están las observaciones hechas por algunas unidades operativas recientemente que tanto la

Vicerrectoría de Docencia como de Investigacion sometieron a revisión y en la última columna es la nueva propuesta, considerando las observaciones hechas por las unidades.

El M.Sc. Méndez Badilla manifiesta que una vez que se tenga la propuesta integrada se remite nuevamente al Consejo Institucional para la respectiva revisión. Sugiere reunirse él con la Dirección Ejecutiva para revisar qué fue lo que se integró y presentan una versión final a esta junta para que sea revisada y posteriormente él la remitiría al Consejo Institucional.

Se está de acuerdo por lo que se encomienda al Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente y a la Master Damaris Cordero, continuar revisando la propuesta de cambios al Reglamento de Vinculación para presentar a la Junta la propuesta que consolide los cambios.

Artículo 6: Informes de Dirección

Inciso 1. Informes de Dirección

La MAE Cordero Castillo informa que la Asociación Solidarista de FUNDATEC, decidió cambiar al administrador actual, dado que hicieron una revalorización del puesto y cambiaron el perfil para que fuera un Administrador de Empresas el que esté a cargo de la misma, se procedió a liquidarlo con responsabilidad total.

Artículo 7: Varios

Inciso 1. Varios

a. Maestría en Investigación Empresarial

El M.Sc. Méndez Badilla informa que se recibió el oficio SCI-365-3028, con acuerdo del Consejo Institucional de la sesión 3071, en la cual autorizan la apertura del programa de Maestría en Investigación Empresarial, adscrito a la Unidad de Posgrado de la Escuela de Administración de Empresas, administrado por la

FUNDATEC.

Originalmente la escuela había planteado que esta fuera una maestría académica; no obstante, el presupuesto institucional no permite que esta maestría se maneje así, porque no hay plazas disponibles, por lo que deberá ser administrada por la Fundación y autofinanciada.

b. Minuta de reunión con representantes de la Dirección de Posgrado

Se informa que de la reunión realizada el 10 de mayo con personeros de la Dirección de Posgrados, en la cual se conoció la propuesta de esta dirección para cambiar los porcentajes de administración en los posgrados, se levantó una minuta, la cual queda a disposición de esta junta.

c. CONAPDIS

El M.Sc. Méndez Badilla informa que el Ing. Mario Chacón está negociando un nuevo proyecto con el CONAPDIS, por un monto importante, alrededor de mil cien millones de colones, por lo que actualmente están en algunas negociaciones.

La MAE Damaris Cordero informa que el día de ayer se sostuvo una reunión con el Ing. Chacón, el Ing. Mauricio Arroyo, Director de la Escuela de Computación, así como con el Director y el asesor legal del CONAPDIS para finiquitar algunas dudas sobre esta nueva etapa del proyecto. Se esperará en los próximos días que la Junta Administrativa de ellos apruebe el contrato con el Tecnológico para la ejecución del proyecto.

d. Presidente JAPDEVA

El Ing. Rosales Escalante informa que el nuevo presidente de JAPDEVA es egresado

| de la Escuela de Construcción, por si se quisiera buscar alguna alianza por el Centro Académico de Limón. |
|---|
| e. Actividad motivacional con coordinadores |
| El M.Sc. Méndez Badilla consulta la posibilidad de realizar alguna actividad motivacional con los coordinadores, para ir acercándolos un poco más. Hace |

La MAE Cordero Castillo señala que analizará algunas opciones y se las presentará para ver cuál es factible para esta reunión.

mucho tiempo se hacían reuniones de todo el día y fuera del campus, se presentaban algunos proyectos estrellas, por lo que se podría coordinar algo

similar, una vez que finalice el semestre.

Se levanta la sesión a las 16 horas con 15 minutos del día 24-05-2018

Firmas digitales